



DECRETO ALCALDICIO N° 3728

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 200 del 07.12.2015, emanado de Alcaldía, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, urgencia o imprevisto", para la reparación de panderetas en la Sede Comunitaria de Junta de Vecinos El Esfuerzo. Al proveedor Vibrados Héctor Espinoza E.I.R.L., Rut 76.198.493-4

Certificado de Disponibilidad N°585 del 10.12.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, urgencia o imprevisto", para la reparación de panderetas en la Sede Comunitaria de Junta de Vecinos El Esfuerzo, al proveedor **VIBRADOS HECTOR ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut 76.198.493-4 por un monto total de \$59.500.- iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999. "otros servicios técnicos y profesionales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAF (1)